

30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 27 de febrero de 2006.–La Presidenta, P.D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.02.01), Juan Pablo de Laiglesia y González de Pesedo.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

5166 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican las becas MAEC-AECI, para verano 2005 y curso 2005/2006, para los programas II.A, II.D y II.F.*

Mediante Resoluciones de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 29 de julio de 2005 y 6 de junio de 2005, se concedieron becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2005 y curso 2005-2006 (Resolución de fecha 26 de agosto de 2004, BOE 11-10-04). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, Esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.–Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de la beca concedida a la becario que a continuación se relaciona, para hacerla coincidir con el periodo de sus estudios:

Programa II.D:

Apellidos y nombre: Hernández Sierra, Enrique. País origen: Uruguay. Fechas iniciales: 01/01/2006-31/03/2006. Fechas actuales: 01/04/2006-30/06/2006.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales, un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes y una Ayuda de Viaje por un importe de 1.600 euros.

Segundo.–Ampliar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la fecha de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Programa II.A:

Apellidos y nombre: Batarseh, Salam. País de origen: Jordania. Fechas iniciales: 01/10/2005-30/06/2006. Fechas finales: 01/10/2005-30/09/2006.

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Tercero.–Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, una Ayuda de Matrícula por un importe no superior a 2.000,00 euros, a la becario del Programa II.F, Dña. Nadjoua Chebaani nacional de Argelia.

Estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por la Renuncia de los becarios que a continuación se relacionan:

Magno Ondo Obama. Guinea Ecuatorial.

Bienvenido Osa Nsue Abogo. Guinea Ecuatorial.

Cuarto.–Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de 26 de marzo de 1992 y Resolución de 26 de agosto de 2004.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de dicha jurisdicción. Potestativamente podrá interponer contra dicha Resolución, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14). Todo ello, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Madrid, 28 de febrero de 2006.–La Presidenta, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, BOE 12.02.01), el Secretario General, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5167 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2006, Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 17 de marzo y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 17 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 50, 44, 5, 45, 32.

Estrellas: 7, 1.

El próximo sorteo se celebrará el día 24 de marzo a las 21,30 horas.

Madrid, 17 de marzo de 2006.–El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

5168 *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 16 y 18 de marzo y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 16 y 18 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Día 16 de marzo.

Combinación ganadora: 32, 46, 27, 22, 19, 26.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 4.

Día 18 de marzo.

Combinación ganadora: 15, 46, 45, 5, 26, 14.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 2.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 23 y 25 de marzo a las 21,45 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 18 de marzo de 2006.–El Director General, P. D. (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5169 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2006, de la Dirección General de la Policía, por la que se hacen públicas las listas de los participantes declarados aptos en las pruebas de aptitud técnico-profesional para Investigadores o Informadores.*

Concluidas las pruebas de aptitud técnico-profesional para investigadores o informadores convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de noviembre de 1996 (BOE n.º 298 de 11 de diciembre de 1996), se dispone lo siguiente:

Primero.–A propuesta del Tribunal Calificador, se hace pública en anexo I la relación de los participantes que han superado las pruebas de aptitud, y son declarados aptos.

Segundo.–Para la tramitación de los expedientes de habilitación a que se refiere el punto 5 de la convocatoria, cada participante podrá solicitar la expedición de la Tarjeta de Identidad Profesional para Detective Pri-

vado, mediante solicitud que se presentará preferentemente en la Unidad Central de Seguridad Privada de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, y en los Grupos de Seguridad Privada de las distintas Comisarías Provinciales, acompañando los siguientes documentos:

- Instancia del interesado.
- Fotocopia compulsada de D.N.I.
- Documento acreditativo de estar dado de alta en la declaración censal, para detectives titulares de despachos, o en su caso alta en Seguridad Social, para detectives dependientes
- Dos fotografías, formato carnet.
- Justificante acreditativo de haber realizado el ingreso de 54,73 € en concepto de tasa por habilitación de Detective Privado (art. 44, apartado 5. Tarifa octava de la Ley 13/1996) con arreglo al modelo 790, código de Tasa 015, a favor del Tesoro Público, en las Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro colaboradoras, cuenta restringida de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El citado modelo 790 será facilitado en las Dependencias Policiales y deberá ser cumplimentado con los datos correspondientes, señalando como tarifa aplicable la octava.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de la Policía en el plazo de un mes, en los términos establecidos por el art. 116 y concordantes de aquella Ley o contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 28 de febrero de 2006.-El Director General, Víctor García Hidalgo.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre
37270767	AGUILAR GONZALEZ, DIEGO.
2577143	ALCOJOR VALVERDE, ERNESTO.
10875858	ALVAREZ GARCIA, LUCIANO ANTONIO.
9771192	ALVAREZ SILVANO, FROILAN.
46211129	ANFRUNS DAVI, JUAN.
40958470	ARIZA FONT, FRANCISCO.
15905347	ARRIETA BERAZA, FRANCISCO JAVIER.
27326602	ARTEAGA MORENO, JOSE ANTONIO.
393467	CALDEVILLA CARMONA, MARIA ISABEL.
39017925	CAPILLA DIAZ, RAMON.
50703889	CASTRO PINO, RAFAEL DE.
77282555	CORACHAN SALINAS, VICENTE.
29429459	DOMINGUEZ CAÑADO, JOSE.
36914021	DOMINGUEZ MATEO, ANTONIO.
35413219	ENCINA RODRIGUEZ, LUIS ANGEL.
39849286	FAIGES NAVARRO, JOSEF.
28468076	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO.
36021978	FERNANDEZ PORTAS, ALFONSO.
71251538	FERNANDEZ DE MIGUEL, MAXIMILIANO.
37724419	FLORENSA GARCIA, JOSE IGNACIO.
37288897	FONTANALS CABRE, JAIME.
37771064	GARCIA AGUDO, ANTONIO.
51593451	GARCIA ALVAREZ, JUAN JOSE.
33826825	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL.
25950209	GAVILAN CIUDAD, JUAN JOSE.
10555120	GUTIERREZ ARGÜELLES, JESUS ALFREDO.
12222899	GUTIERREZ CARRERAS, JESUS.
50264586	HERNANDEZ CALCEDO, FRANCISCO JAVIER.
50294588	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON.
43391424	KRAHMER MARIN, ANTONIO.
400051	LABRADOR BARQUILLA, ANTONIO.
16531110	MARTINEZ SAENZ, ANA ROSA.
12733544	MELENDRE CARRERA, ELOY.
30599548	MORAGUES ZUBIRI, JON.

DNI	Apellidos y nombre
36923775	MORENO CORREAS, ANTONIO.
6209739	MUÑOZ ANGULO, ANTONIO.
2520785	MUÑOZ GARRIDO, FERNANDO.
2069254	NAVARRO GORDO, FRANCISCO JAVIER.
24794896	NUÑEZ SANCHEZ, ANTONIO.
72875659	OTEO VIÑARAS, PEDRO ANGEL.
34922184	PEREZ COVELA, JOSE.
51851010	PINDADO BERRUEZO, FELIPE.
26458262	QUESADA GARCIA, MARIA LUZ.
2825759	REINA GODOY, JESUS RAFAEL.
51360003	RODRIGUEZ LOPEZ, RAQUEL.
24850706	RUIZ GARRIDO, JAVIER.
24871535	RUIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO.
38378644	SACREST MIR, SEBASTIAN.
70858685	SALGADO MARTIN, JESUS.
36064743	SANTAMARIA VIDAL, MANUEL.
50810900	SOMOLINOS HERRERA, GABRIEL.
1075520	SOTELO MORATINOS, ANGEL.
72434552	URIA ODRIOZOLA, XAVIER.
37663627	VALENCIA OLIVER, CARLOS.
42708909	VERDUGO ROBLA, MAGDALENA.
2502779	VILLALBA SANTOS, RAFAEL FELIX.
1423966	VILLASUSO GONZALEZ, JOSE ANTONIO.

Total: 57.

MINISTERIO DE FOMENTO

5170

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2006, del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la realización de cobertura de fotografía aérea, ortofotografía digital de alta resolución y modelo digital del terreno de la Comunidad Autónoma.

Suscrito el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y el Gobierno de Aragón, para la realización de cobertura de fotografía aérea, ortofotografía digital de alta resolución y modelo digital del terreno de la Comunidad Autónoma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 2006.-El Director General, Alberto Sereno Álvarez.

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, mediante la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, y el Gobierno de Aragón, para la realización de la cobertura de fotografía aérea, ortofotografía digital de alta resolución y modelo digital del terreno de la Comunidad Autónoma de Aragón

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Javier Callizo Soneiro Viceconsejero de Política Territorial, en virtud de su nombramiento mediante Decreto 203/2003, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Y de otra, el Sr. D. Alberto Sereno Álvarez, Director General del Instituto Geográfico Nacional, en virtud de su nombramiento por el Real Decreto 1010/2002, de 27 de septiembre (B.O.E. núm. 233. 28.09.2002), y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de 19 de octubre de 2004 de la Ministra de Fomento (B.O.E. núm. 265. 03.11.2004), por la que se delegan determinadas competencias en el Director General del IGN, en nombre y representación de la Administración General del Estado.